

MEMORIAL - 11001310500420150052000

Cristian Torres <cristian.torres@tytasociados.com.co>

Mar 2024-02-13 10:48

Para: Juzgado 04 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (284 KB)

MEMORIAL- corseteros.pdf; Liquidacion de Credito.pdf;

Bogotá D.C

Señores,

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

Juez: ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

E.S.D.

Asunto: Solicitud de actualización de proceso 11001310500420150052000**Demandantes:** ERNESTO GUERRERO SALGADO.**Demandados:** SANDRA SORAYA GIRALDO LADINO**Radicado:** N.º 110013105004 -2015-00520-00

Respetado Juez

Se dirige ante usted respetuosamente, **CRISTIAN FELIPE TORRES RODRÍGUEZ** mayor de edad vecino y residente en Bogotá D. C identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.439.425 abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 337.895 del C.S.J., obrando en mi calidad de abogado apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, me permito adjuntar los siguientes documentos

**Cristian Torres**

Gerente General

Legal | TyT Asociados S.A.S



(601) 768-5517 | 3154068815



cristian.torres@tytasociados.com.co



Avenida Carrera 7 #156-68, Torre 3, Oficina 1903

Contenido Confidencial, Por favor confirmar su recibo, aceptación o rechazo. Si no es el destinatario, favor hacer caso omiso al presente.

Bogotá D.C

Señores,

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

Juez: ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

E.S.D.

Asunto: Solicitud de actualización de proceso 11001310500420150052000

Demandantes: ERNESTO GUERRERO SALGADO.

Demandados: SANDRA SORAYA GIRALDO LADINO

Radicado: N.º 110013105004 -2015-00520-00

Respetado Juez

Se dirige ante usted respetuosamente, **CRISTIAN FELIPE TORRES RODRÍGUEZ** mayor de edad vecino y residente en Bogotá D. C identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.439.425 abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 337.895 del C.S.J., obrando en mi calidad de abogado apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar las siguientes pretensiones:

I. PETICIONES

PRIMERO: Se solicita al despacho que lleve a cabo la actualización del monto del crédito de acuerdo con la información detallada en el documento adjunto.

SEGUNDO: la Superintendencia de Sociedades no ha informado en que etapa procesal se encuentra el cobro coactivo No. 01 - 2014. 7725 -S y si ya se materializó el secuestro. Por tanto, es necesario que el presente despacho brinde celeridad y exija a las entidades administrativas que realicen las acciones correspondientes y así poder seguir adelantando el proceso en el presente despacho.

TERCERO: Por otro lado, señor juez, tal como reposa en el expediente en auto del 15 de agosto de 2023 sobre la actualización del crédito y la remisión de oficios a la superintendencia con el fin de rendir informe y como se puede evidenciar en el expediente no existe algún avance por parte de la Superintendencia, toda vez que no han allegado respuesta alguna de la celeridad del proceso.

Quisiera respetuosamente destacar que la dilación actual está ocasionando un perjuicio económico significativo a mi representado, dado que se trata de créditos laborales que no han sido recibidos debido a la negligencia de una entidad administrativa.

Por consiguiente, me permito solicitarle atentamente que inste a la entidad administrativa correspondiente a que tome las medidas necesarias para el embargo y posterior cobro coactivo, o en el peor de los casos, que presente un informe detallado sobre las acciones emprendidas hasta la fecha. Asimismo, le solicito que establezca un plazo dentro del cual dicha entidad deberá llevar a cabo las acciones pertinentes.

Esta solicitud tiene por objeto garantizar que el proceso en curso en este tribunal, bajo el número de radicación 2015-0520, pueda avanzar sin contratiempos y completar todas las etapas procesales necesarias.

II. NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones al correo electrónico: cristian.torres@tytasociados.com.co

Sin otro particular y con el mayor respeto, cordialmente

Cristian Felipe Torres Rodríguez
CC. No 1.032.439.425 DE Bogotá D.C
T.P No. 337.895 del Consejo Superior de la Judicatura

CAPITAL	\$ 32.119.162
----------------	----------------------

PERIODO		CAPITAL	IN. CTE BCARIO	TASA MORA MES	TASA MORA DIARIA	DIAS	INTERES DIARIO
DESDE	HASTA						
1/06/2023	30/06/2023	\$ 32.119.162	29,76%	3,72%	0,072%	30	\$ 697.550
1/07/2023	31/07/2023	\$ 32.119.162	29,36%	3,67%	0,072%	31	\$ 712.256
1/08/2023	31/08/2023	\$ 32.119.162	28,75%	3,59%	0,070%	31	\$ 699.174
1/09/2023	30/09/2023	\$ 32.119.162	28,03%	3,50%	0,069%	30	\$ 661.599
1/10/2023	31/10/2023	\$ 32.119.162	26,53%	3,32%	0,065%	31	\$ 651.035
1/11/2023	30/11/2023	\$ 32.119.162	25,04%	3,13%	0,062%	30	\$ 598.307
1/12/2023	31/12/2023	\$ 32.119.162	25,04%	3,13%	0,062%	31	\$ 618.251
1/01/2024	31/01/2024	\$ 32.119.162	28,54%	3,57%	0,070%	31	\$ 694.656
1/02/2024	29/02/2024	\$ 32.119.162	27,66%	3,46%	0,068%	29	\$ 632.053
TOTALES							\$ 5.964.880

LIQUIDACION HASTA 31/05/2023	\$ 344.750.559
INTERESES MORATORIOS DE 1/6/2023 A 1/2/2024	\$ 5.964.880
TOTAL LIQUIDACION	\$ 350.715.439